ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 046 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ Y ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA

En el Municipio de Puerto López - Departamento de Meta, a los 22 JUN 2022, nos reunimos **VICTOR MANUEL ANZUETA MARTHA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.835.139 expedida en el Municipio de Villavicencio – Meta, en calidad de DIRECTOR, nombrado mediante Decreto N° 026 de febrero 03 del 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 03 de febrero del 2020, según consta en acta N° 014, facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal c). Numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, actuando en nombre y representación del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA TURISMO – IMDERCUT, Identificado con NIT 900.261.284 -9, quien para los efectos del presente contrato se denomina **IMDERCUT** o **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE**, por una parte, **NOHEMY VASCO TINOCO**, Subdirectora en condición de SUPERVISOR (A) y por la otra **ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA ,** identificada con la C.C N° 1.020.765.206 de Bogotá en su calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de Liquidar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 046 DE MAYO 19 DE 2022**, en cumplimiento con las obligaciones realizadas durante el período comprendido entre el 23 de mayo de 2022 al 11 de junio de 2022.

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 046 DEL 19 DE MAYO DE 2022**, con el fin de poder establecer quien le debe a quien, y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

1. DATOS DEL CONTRATO	
No. DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS No 046 DE 2022**
OBJETO:	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÒN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ – META, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2022
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÒN, CULTURA Y TURISMO NIT. 900261284-9
CONTRATISTA:	ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA Cedula 1.020.765.206 Expedida en Bogotá D.C. Kilómetro 4 Vía Guamal – Vda la Cecilita. / Acacias – Meta. contratacion1991@gmail.com 321 754 2535
REGIMEN:	REGIMEN ORDINARIO
FECHA DE INICIACION:	23/05/2022
FECHA DE TERMINACION:	11/06/2022
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE PRÓRROGA	N/A

PLAZO:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	11 DE JUNIO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($15.992.000,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	El INSTITUTO se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: El INSTITUTO cancelará al contratista el valor del contrato en un pago total a la liquidación del contrato, previos los trámites administrativos reglamentarios; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe de actividades final por parte del contratista y certificación del suministro a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato y acta de liquidación documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta. El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

1. BALANCE ECONÓMICO GENERAL DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN		PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor contrato		$15.992.000,00	**0**
2	Valor a Pagar según acta de recibo y ejecución final con amortización del anticipo	Valor periodo $15.992.000,00 Valor gastos desplazamiento u otros gastos**$ 0**		$15.992,00
3	Valor Pagado	Acta N.º 1- Anticipo	-	
4	Saldo a favor del Instituto.		$0	$0
5	**SUMAS IGUALES**		$15.992.000,00	$15.992.000,00

2. CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Que en cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los aportes de Salud y Pensión durante la vigencia del contrato, tal como consta en los documentos que conforman la carpeta del contrato que reposa en el área de Contratación del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del Municipio de Puerto López.

3. DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se aportan los siguientes documentos:

DOCUMENTO	TOTAL FOLIOS
• Propuesta	2
• Estudio Previo	25
• Contrato de Prestación de Servicios	9
• Registros presupuestales	1
• Acta de Inicio suscrita por el supervisor y el contratista	1
• Informe del contratista, factura, planilla de seguridad social	22
• Acta Final e Informe Final del Supervisor	23
• Acta de terminación	3

La Suscrita supervisora deja constancia que los documentos soporte de la presente acta se encuentran en la carpeta original que reposa en el área de Contratación del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López - Meta.

Que en certificación de cumplimiento de fecha veintidós (22) de junio de 2022, expedida por la Supervisora, manifiesta que el contratista dio cabal cumplimiento al objeto contractual, a las obligaciones y/o actividades contenidas en la cláusula SEXTA del mismo, y entregó a entera satisfacción los servicios derivados de la ejecución del contrato, durante el periodo comprendido entre el 23 de mayo de 2022 al 11 de junio de 2022.

Las partes en consideración a los pagos efectuados, los informes de supervisor, la certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y el balance financiero que se plasmó en esta acta, se declaran mutuamente a paz y salvo por los hechos relacionados con la ejecución del contrato y como tal las partes renuncian expresamente a reclamaciones futuras que tengan origen en la ejecución del contrato que se liquida.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los 22 JUN 2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION CULTURA Y TURISMO – IMDERCUT –
R/L VICTOR MANUEL ANZUETA MARTHA – Director
Contratante.

NOHEMY VASCO TINOCO
Supervisor (a)

IMDERCUT
CONTRATACIÓN
RECIBIDO POR:
FECHA: 22-06-2022
HORA. 8:32 AM

ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA
Contratista